

sus respectivas valoraciones por unidad y especie. Ello nos ha permitido obtener unas cifras: el valor que se le supone a la producción agrícola es de 261.646 reales; a la ganadería, incluyendo animales de cría y de labor, es de 95.938 reales. De ahí que el porcentaje de la agricultura respecto a todo el sector agropecuario sea del 73,17% y el de la ganadería sea del 26,83%.

Los datos no permiten hacer lo mismo con la industria ya que sólo quedaba reflejado el total de ingresos de los trabajadores de este sector, pero no la valoración de los productos elaborados.

Agricultura

Primeramente señalaremos el criterio que siguen los vecinos a la hora de establecer para las calidades de la tierra los años de barbecho:

“Consideran que las tierras de primera y segunda calidad deben quedar un año en barbecho, mientras que las de tercera conviene que descansen diez, quince, veinte, incluso hasta treinta años”.

En esta villa existen tierras en la ribera del Júcar de primera, segunda y tercera calidad; de primera calidad los huertecillos contiguos a fuentes y manantiales. Las tierras de secano gozan de los tres tipos de calidades, mientras que de una sola, de tercera, son las eras para trillar. Los pastos y las dehesas también tienen de las tres calidades, y en cambio las redondas son sólo de tercera.

Semillas

A continuación reflejamos la cantidad de semillas necesarias por almud, según tipos y calidades de la tierra. El almud (3.480 m²) es una medida local empleada en esta villa y término; para poder equipararla al resto de las provincias, los encargados de medir las tierras tuvieron que traducirla al apeo real, y hallaron que un almud equivalía a 5.625 varas castellanas (una vara es igual a 0,835 m²). Los autores del Catastro dieron la cantidad de semillas necesarias por almud:

En la ribera

<u>Calidad</u>	<u>Celemines (1)</u>	<u>Producto</u>
1. ^a	10	trigo
1. ^a	18	cañamón
1. ^a	2,5	adaza (maíz)
2. ^a	9	trigo
2. ^a	16	cañamón
2. ^a	2	adaza
3. ^a	12	cebada
3. ^a	2	adaza

(1) Celemín 1/12 de fanega - 4,625 kg.